Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 3268
Sección 1era.
LA CISTERNA, 22 AGO 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2354 de fecha 15 de Junio de 2011 que aprueba Resolución Exenta N° 891 de fecha 03.06.2011.
2. El Ord. N° 02491 del 11.08.2011 del GORE, por el cual se envían visadas las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación del proyecto **"ADQUISICIÓN COLECTORES SOLARES 10 ESCUELAS", código BIP N° 30094621-0.**

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O:

APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN COLECTORES SOLARES 10 ESCUELAS", CÓDIGO BIP N° 30094621-0 (ID-2767-14-LP11),** las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (**www.mercadopublico.cl**).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **de 27 de Septiembre de 2011, a las 12:00 horas,** en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm